

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Mare Nostrum, S.A. (“**BMN**”), en su propio nombre y en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d’Estalvis del Penedès y “Sa Nostra” Caixa de Balears, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Según ha comunicado el Banco de España con fecha 14 de abril de 2011, su Comisión Ejecutiva ha aprobado la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de recapitalización impuestos por el Real Decreto-Ley 2/2011 que fue presentada por BMN al Banco de España en cumplimiento del citado Real Decreto-Ley. Dicha aprobación se encuentra pendiente de notificación formal a BMN. La posición de partida de Grupo BMN es un ratio de capital principal de 8’4%. Grupo BMN plantea una estrategia combinada y secuencial para el cumplimiento del capital principal que le es exigible y que se concreta en las siguientes medidas:

1. Ampliación de capital dirigida a inversores privados entre los que se colocaría al menos el 20% del capital social de BMN, de tal manera que el ratio de capital exigible sería del 8%.
2. Salida a Bolsa. Como alternativa o complemento a la opción anterior, BMN tiene previsto iniciar el proceso de salida a Bolsa con el fin de que el 20% de su capital esté colocado en terceros en condiciones favorables de liquidez. De esta manera el ratio de capital exigible sería también del 8%.
3. Capacidad de generación interna de capital. En paralelo, Grupo BMN continuará trabajando en diversas fórmulas para generar capital de manera interna.
4. Grupo BMN considera viable la captación de la totalidad del capital principal que le resulte exigible por las vías descritas en los tres apartados anteriores. No obstante, y para el caso de que en los plazos establecidos, Grupo BMN no hubiese captado por esas vías la totalidad del capital principal que le sea exigible BMN ha solicitado apoyos financieros del FROB como medida cautelar de último recurso.

En Madrid, a quince de abril de 2011.

Fdo.

Gonzalo Suárez Martín

Secretario General